

**1937-2002:
PRINCIPIO Y FINAL
DE LA PESETA FIDUCIARIA**

**Dr. D. Rafael Feria
Director General
Fundación Real Casa de la Moneda**

Introducción

1937, en plena Guerra Civil y, como consecuencia de ésta, en un momento de grave escasez monetaria, el Gobierno de la II República Española manda poner en circulación una nueva moneda de una peseta, pieza que tuvo como novedad que, por primera vez desde el establecimiento de la Peseta como Unidad Monetaria Nacional en 1868, aquella ya no va a ser de plata, sino de un metal de menor valor intrínseco como era el latón... Retrocediendo en el tiempo, dos años después de la proclamación de la II República el 14 de abril de 1931 habíamos asistido al momento en el que las Autoridades monetarias habían mandado acuñar de nuevo la pieza *unidad* del vigente sistema monetario español (con fecha 1933, aunque en las estrellas 3 y 4, respectivamente), cuyos motivos debían hacer ya referencia al nuevo régimen republicano, aunque dada la evolución de la situación política y económica del momento, lo que en realidad se hizo fue acuñar por última vez una peseta de plata según las pautas establecidas para la Peseta en su Decreto de creación de 19 de octubre de 1868¹, es decir, que la de 1933 aún mantenía

¹ MINISTERIO DE HACIENDA, 1869. *Boletín Oficial*, tomo XXIV, año de 1868. Madrid.

unas características físicas similares a las de las piezas iniciales de 1869², que fueron fabricadas siguiendo las pautas técnicas de referencia de la Unión Monetaria Latina (UML) de 1865.



1. La amonedación de metales fiduciaros

En la segunda mitad del siglo XIX, según se iba extendiendo y popularizando el uso de los billetes de papel en sustitución del oro amonedado, también varios países empezaron a experimentar e introducir, tímidamente, metales o aleaciones especiales que venían a reemplazar, inicialmente, al cobre y bronce tradicionales que hasta ese momento habían soportado la producción de moneda de los valores más bajos de sus respectivos conos monetarios.

No está de más recordar en este punto que el valor de cambio de cualquier moneda a lo largo de la historia, y hasta bien entrado el siglo XX, venía dado por la calidad del metal (oro, plata, cobre, etc.) con el que había sido acuñada, de cuya pureza o proporción (ley) y peso (talla) dependía el valor intrínseco de la misma, marcado por el precio de ese metal en los mercados según la ley de la oferta y la demanda. La diferencia existente entre éste y el valor final de cambio de la pieza venía marcada por la suma a aquél de los gastos que conllevaba la acuñación -el *braceaje*- y el beneficio que obtenía el Poder emisor con cada pieza emitida, o derecho de *señoreaje*. En

² Con una Ley de 835 milésimas y una Talla de 200 piezas en kilogramo, es decir, de 5 gr. de peso y 83,5 % de plata pura.

general, los metales que a lo largo de la historia fueron más utilizados en la acuñación de monedas han sido: oro, plata, electro (aleación natural de los anteriores), cobre, bronce (aleación de cobre y estaño), oricalco (cobre y zinc), vellón (aleación de plata y cobre donde la cantidad de ésta es muy pequeña), etcétera. Una vez que se establece que el circulante monetario va a tener un valor otorgado independiente de el del metal con el que ha sido fabricado, en los últimos cien años se han venido utilizando también metales como el aluminio, níquel (al que tradicionalmente se le ha achacado el provocar problemas de alergia cutánea) e incluso el acero, además de unas aleaciones especiales (cuproníquel, bronce-aluminio, etc.) que aseguran a la pieza resistencia, brillo y conductividad (características electromagnéticas en relación con los sensores de los monederos electrónicos de las máquinas tragaperras), pero cuyo valor es despreciable respecto al nominal y del cual este último ya no depende para su función de intermediación en las transacciones económicas, por lo que, además de esas características físicas, estas nuevas aleaciones proporcionan unos importantes beneficios al Poder emisor.

Sirva como ejemplo, del importante lucro que la Hacienda pública podía obtener -y obtiene- con la acuñación de circulante fiduciario, un curioso proyecto de emisión monetaria presentado ante la Comisión de Presupuestos del Congreso de los Diputados en 1917, y recogido en el *Diario de Sesiones*³, mediante el cual, un grupo de parlamentarios (entre los que se encontraban políticos de la talla de Francisco Cambó o Gabriel Maura, este último, además, sobrino del grabador de la Casa de Moneda Bartolomé Maura) proponía una enmienda en el Presupuesto de ese año, para obtener un beneficio extra de siete millones de pesetas, por la que se autorizaba al Ministerio de Hacienda la acuñación de una nueva pieza de “7 céntimos de cobre o de níquel”; extraño valor que, de haberse llevado a cabo la propuesta, sin duda, hubiera hecho las delicias de los usuarios... Sus promotores aducían que estos fondos extra generados con las máquinas de acuñar irían dedicados al Ministerio de Instrucción Pública para la “edificación de escuelas de primera enseñanza” en todo el país.

En una breve búsqueda de posibles antecedentes y modelos en los que España pudo inspirarse para sus propias innovaciones, nos encontramos con que, por ejemplo, entre las naciones que formaron parte de la antigua Unión Monetaria Latina, Bélgica ya tenía en circulación piezas de 5 céntimos de

³ CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, 1917. *Diario de las Sesiones de Cortes*, número 13, págs. 367-368, y en la pág. 3 de su *Apéndice*.

níquel desde 1894, y Francia, en 1914, ya dispuso de monedas de 10 céntimos en níquel con “orificio”, que, a partir de 1917, fueron acuñadas en cuproníquel junto con la nueva pieza de 5 céntimos. Por su parte, el II Reich Alemán también venía acuñando monedas de cuproníquel desde 1873, año en el que se fabricaron, por ejemplo, piezas de 10 y 20 pfenning. En cuanto a la sustitución fiduciaria de la plata, tenemos un ejemplo en Portugal, que, a pesar de ser un país que mantuvo la plata en circulación hasta los años sesenta del siglo XX, emitió en 1898 una moneda de cuproníquel de 200 reis conmemorativa del “IV Centenario del Descubrimiento de la India”. De igual manera, y siguiendo esta tendencia, en 1920, las Cámaras de Comercio de Francia promovieron la fabricación de nuevas monedas de bronce de 0,50, 1 y 2 francos, alternativa fiduciaria a las piezas de plata de igual valor que se habían estado acuñando hasta el final de la Gran Guerra con el tipo de “La Sembradora” del magnífico grabador francés Louis-Oscar Roty⁴.

2. Primeras acuñaciones fiduciarias españolas

En España, sabemos que, al menos desde 1907, la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre anduvo experimentando nuevas aleaciones metálicas amonedables que pudieran servir de alternativa al bronce y cobre, como lo demuestran los ensayos de piezas de 25 céntimos de cuproníquel que se conservan con fecha de aquél año, aunque las monedas definitivas de este metal tardarían varios lustros en llegar a la circulación, y después de que permaneciera la FNMT sin fabricar moneda metálica de 1913 a 1924.



Pues bien, la primera acuñación en cuproníquel en ser puesta en circulación sería la de la moneda de 25 céntimos de 1925⁵, emisión continuada dos

⁴ París, 1846-1911.

⁵ Por Real Decreto de 9 de enero de 1925.

años después por otra pieza de igual valor, metal y dimensiones, la de “orificio” de 1927, que de algún modo marcaron el inicio de la hegemonía definitiva en España de las monedas de valor otorgado. En relación a estas novedosas monedas, y como las dimensiones y el color de la primera de éstas (en cuyo anverso figuraba un magnífico galeón -o “carabela” según el Art. 1º del Real Decreto- diseñado por Manuel Castro-Gil⁶ y modelado por José Espinós⁷) podían llevar al usuario a confundirla con la moneda vigente de 2 pesetas de plata, es por lo que las autoridades creyeron oportuno poner en circulación en 1927 la segunda pieza, que, aunque era de iguales características que la anterior, se le incorporó como elemento diferenciador el citado orificio central, elemento distintivo que, como ya se ha visto, era ya habitual en otros países⁸ de nuestro entorno.



Del reinado de Alfonso XIII, en especial del período de la década de los veinte, existen en el Museo Casa de la Moneda de Madrid numerosos bocetos, ensayos de metales y pruebas de diferentes tipos, valores y formas; auténticos “divertimentos” de grabadores y acuñadores del Departamento de Grabado de Moneda de la ceca madrileña. Todo este proceso de posible renovación de la “calderilla” del sistema UML tenía lugar mientras continuaba extendiéndose y popularizándose el uso de los billetes emitidos por el Banco de España, como medio de pago habitual y alternativo al circulante de oro y la plata.

⁶ Hasta 2001, en el Museo Casa de la Moneda no se supo que el boceto original era del gran grabador gallego Manuel Castro-Gil, cuando en el transcurso de los trabajos preparatorios de la exposición “La Peseta, de la calle al museo”, fue enviado a restaurar dicho boceto y apareció su firma bajo la cartulina que hacía las veces de un *passe-partout* circular.

⁷ Madrid, 1877-1956.

⁸ Entre 1908 y 1909 Bélgica puso en circulación piezas de cuproníquel de 25 céntimos de franco con orificio central.

SISTEMA DE LA PESETA UML EMISIONES MONETARIAS 1869-1936			
METAL	VALOR	PESO (gr.)	Ø (mm)
Oro (900)	100 pesetas	32,26	35
	25 pesetas	8,06	24
	20 pesetas	6,45	21
	10 pesetas	3,22	19
Plata (900)	5 pesetas	25	37
Plata (835)	2 pesetas	10	27
	1 peseta	5	23
	50 céntimos	2,50	18
	20 céntimos	1	16
Bronce	10 céntimos	10	30
	5 céntimos	5	25
	2 céntimos	2	20
	1 céntimo	1	15
Cuproníquel	25 céntimos	7	25

3. El final de la Peseta UML

Los inicios de la II República Española habían estado marcados por la crisis económica internacional de 1929 y por la propia sensación de inseguridad transmitida dentro y fuera de nuestras fronteras por el nuevo régimen político, lo que propiciará una importante salida de capitales y una obligada

contención monetaria por parte de las nuevas autoridades. Problemas político-sociales como la forzada dimisión del presidente Alcalá-Zamora, el frontal rechazo de ciertos sectores sindicales al Gobierno conservador de Alejandro Lerroux (1933), las huelgas salvajes o la “revolución de Asturias” de octubre de 1934, no ayudaron precisamente a establecer un clima necesario de estabilidad, que era lo que se precisaba para alcanzar la confianza de los mercados y el equilibrio de la Peseta.

A pesar de la citada emisión de la peseta de plata de fecha 1933, los responsables económicos del Gobierno de la República, ante el aumento del precio internacional de la plata y la creciente pérdida del valor adquisitivo de la Peseta en los años previos al del estallido del conflicto civil, consideraron necesario poner en circulación “billetes” de 5 y 10 pesetas, oficialmente denominados *certificados de plata*, que sirvieran como contrapartida ante una supuesta retirada total de la circulación de las monedas de este metal, evitando así su acaparamiento. La impresión de estos billetes, que en realidad eran “monedas de papel”, fue encargada a la casa Bradbury, Wilkinson & Co. Ltd., de Londres; aunque la precipitación de acontecimientos tras la sublevación militar del 18 de julio de 1936, provocó su puesta en circulación descontrolada y una vez ya iniciada la Guerra Civil de 1936-1939, con lo que realmente ya no vinieron a sustituir nada.



Por su parte, la FNMT tuvo ya preparados en 1935 troqueles para una nueva moneda de una peseta, de la que se conservan diferentes ensayos en níquel, en cuyo anverso aparecía la personificación de Hispania (que no la República, al carecer de su atributo tradicional como es el gorro frigio) re-

presentada como una joven de larga melena, motivo finalmente utilizado en la citada pieza de latón de 1937.



En el transcurso de la Guerra Civil se tuvo que tomar finalmente la decisión de abandonar definitivamente el uso monetario de los metales preciosos, acuñándose a partir de ese momento sólo monedas de carácter fiduciario, es decir, con un valor otorgado y cuyo nominal ya no vendría nunca más marcado en función de la proporción de metal noble que contuvieran, según quedó establecido en el Decreto de 1868. En este sentido, las piezas divisorias y de menudeo de bronce o cobre del sistema de la Peseta UML no pueden ser consideradas monedas fiduciarias como tales, ya que circularon por el valor intrínseco del metal de cada pieza⁹; nos estamos refiriendo a las antiguas piezas de 10, 5, 2 y 1 céntimos¹⁰, las “perras” gorda y chica de 1870 y Alfonso XII, que circularon junto a las que posteriormente se fueron acuñando en el reinado de Alfonso XIII. Cuando en el franquismo se vuelvan a fabricar de nuevo pesetas, o sus divisores, serán acuñaciones realizadas ya sólo de cobre-aluminio, cuproníquel, aluminio, etcétera.

4. Peseta contra peseta: la Guerra Civil monetaria (1936-1939)

La instauración en Burgos de la Junta de Defensa Nacional el 24 de julio de 1936, y la reorganización en torno a ésta de un Banco de España en fun-

⁹ Piezas que excedieron su período de utilización más allá de lo razonable, ya que, a pesar de que varias disposiciones legales habían previamente insistido en su retirada de la circulación, su desmonetización definitiva no tuvo lugar hasta 1940, cuando se ya encontraban francamente irreconocibles. Sobre esta cuestión ver más en ALEDÓN (1997), pág. 13 y 14.

¹⁰ Las piezas de 1 y 2 céntimos de Alfonso XII no se pusieron finalmente en circulación, existiendo de éstas en el mercado numismático únicamente algunas pruebas. En el Museo Casa de la Moneda se conservan los correspondientes matrices, punzones y troqueles.

ción paralela al original -que funcionó hasta el fin de la Guerra en competencia con el republicano y que al finalizar la contienda asumiría su legitimidad-, inició el replanteamiento de los problemas financieros y monetarios de la zona “liberada” y su enfrentamiento con la otra realidad económica protagonizada por las autoridades republicanas.

Monetariamente hablando, ambas zonas compartieron el mismo circulante mientras los sublevados creyeron que su *golpe de Estado* iba a ser un paseo rápido y triunfal. Tan pronto se dieron cuenta de su error inicial de cálculo, se publicó un decreto por el que se les privó de valor legal de curso¹¹ -en el área de los sublevados- a todos los billetes puestos en circulación por el Banco de España de la República con posterioridad al fatídico 18 de julio. Así mismo, y al igual que hizo la República en su momento con los billetes de Alfonso XIII, se obligó a revalidar -es decir, a “estampillar”- todos los efectos anteriores al día del *alzamiento*, que podían ser depositados en cuentas corrientes; esto se hizo en gran medida, por lo que la citada medida proporcionó una inesperada liquidez a los bancos de la llamada *zona nacional*¹². Dicho estampillado consistió en la impresión en seco, en la parte superior de cada billete, de un sello redondo con la inscripción circular ESTADO ESPAÑOL BURGOS y una corona mural en el centro¹³. El citado decreto se fue renovando, siendo de aplicación inmediata, en todos aquellos territorios que se le fueron arrebatando a la República.

Con el establecimiento de diferentes medidas monetarias y represivas se fue creando un doble y mutuamente excluyente sistema monetario dentro de un mismo país; situación irregular que se consolidó en marzo de 1937 con las primeras emisiones de billetes del bando nacional. Con estos, la España de Franco además de reafirmar su sesgo nacionalista, se desmarcaba de la galopante inflación republicana, atizada sin remedio por las numerosas y descontroladas emisiones de billetes del más variado origen y naturaleza.

¹¹ Decreto de 12 de noviembre de 1936.

¹² SARDÁ, J., 1970. “El Banco de España (1931-1962)” en *El Banco de España. Una historia económica*, Madrid; y SÁNCHEZ ASIAÍN, J. A., 1992. *La banca española en la guerra civil 1936-1939*, Real Academia de la Historia, Madrid. Para un breve resumen de la situación monetaria en ambos bandos durante la guerra civil se puede leer el artículo de F. Xavier Calicó “La numismática de la guerra civil española”, en el catálogo de la exposición *La guerra civil española*, Ministerio de Cultura, Madrid 1980.

¹³ FRANCISCO, J. M. DE, 2005. “La primera moneda de la II República. El estampillado de los billetes de banco”, *Crónica Numismática*, 169, pág. 52-55. Madrid.

Más tarde, la duplicidad de monedas también fue manejada en la llamada *guerra monetaria*, que, utilizando al dinero como “arma estratégica”, pretendió desestabilizar financieramente al enemigo; maniobra posible gracias a que la masa monetaria en circulación era fundamentalmente de papel. Este hecho no se había producido en las constantes guerras civiles de la centuria anterior, en las que las monedas metálicas de los contendientes habían convivido entre sí con cierta naturalidad, gracias a que cada una disfrutaba de un valor extrínseco muy próximo al intrínseco¹⁴ del metal.

La extensión de las hostilidades originó graves problemas de desabastecimiento de moneda metálica para el menudeo, ya que gran parte de aquella había sido fundida para atender las crecientes necesidades emanadas de las industrias de guerra o no llegaba por el aislamiento que mantuvieron ciertas regiones periféricas con respecto a la FNMT y el Gobierno central de Madrid, obligando a la acuñación *in situ* de moneda fraccionaria, pero sin desligarse totalmente del control de las autoridades monetarias republicanas; piezas fabricadas, principalmente, por el *Consejo de Santander, Palencia y Burgos* y el *Consejo de Asturias y León*, entre otros. La *zona nacional* intentó, siempre que le fue posible, mantener una cierta homogeneidad, no obstante, existen algunas acuñaciones locales de emergencia en Lora del Río, Puebla de Cazalla, etc.



¹⁴ SÁNCHEZ ASIAÍN, J. A., 1992. *La banca española en la guerra civil 1936-1939*, Real Academia de la Historia, Madrid.

Tratando de solventar dicha carencia, a las emisiones oficiales de "monedas de papel" (los citados certificados provisionales de moneda *divisionaria* emitidos por el Ministerio de Hacienda), se sumaron las emisiones de "jetones", vales y bonos efectuadas por ayuntamientos, cooperativas, sindicatos e incluso particulares. Por Decreto-Ley de 6 de enero de 1938, el Gobierno de la República trató de impedir, sin mucho éxito práctico, esa actividad paralela y no regulada de fabricación de dinero prohibiendo "...el curso de bonos, billetes y monedas indebidamente puestas en circulación..."¹⁵. El Organismo emisor abonaba a los tenedores de ese circulante su importe en moneda de curso legal; a tal efecto, y a falta del suficiente numérico metálico, se pusieron en circulación unos "CERTIFICADOS PROVISIONALES DE MONEDA DIVISIONARIA" de 0,50, 1 y 2 pesetas, emitidos por el Ministerio de Hacienda y Economía y fabricados por la FNMT. No se trató, pues, de una emisión de billetes de banco, sino de más "monedas de papel".



¹⁵ Por su parte, las monedas de 2 y 1 pesetas de níquel del Gobierno de *Euzkadi* de 1937, son un claro reflejo de cómo aquél consuma la emisión de moneda como signo externo de soberanía. Estas piezas son respuesta, por una parte, a la ya referida escasez y desbarajuste monetarios que se produjeron en las zonas bajo "control" de la República y, por otra, del interés del Gobierno Vasco por hacer patente la situación de "independencia" de facto que, aprovechándose del momento de confusión, había declarado con respecto del Gobierno de la II República.

Al mismo tiempo, la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, que, dadas las circunstancias, se encontraba *itinerante* por la costa levantina¹⁶, intensificó, en la medida de sus limitadas posibilidades técnicas, la producción de piezas de 5 céntimos de hierro, de 25 y 50 céntimos de cobre y de una peseta de latón, siendo esta última de 1937 la auténtica y original *rubia*, así conocida por lucir en su anverso el agraciado y popular retrato femenino de larga y *rubia* melena, por el dorado color de su metal. Por otra parte, e independientemente de los efectos de esa “guerra monetaria”, la depreciación de la Peseta republicana fue mucho mayor que la *nacional*: los datos indican que a finales de 1938 llegó a ser de un 97'56%, frente a un 27'2% de esta última¹⁷.



En lo concerniente a la moneda metálica, ya se ha dicho que la *zona nacional* intentó, siempre que le fue posible, mantener una cierta homogeneidad, al contrario de lo sucedido al bando contrario con la atomización de signos monetarios -de una u otra naturaleza- emitidos por las diversas autoridades de toda la geografía republicana. Con este fin, el 2 de noviembre de 1936, el general Fidel Dávila, presidente de la Junta Técnica¹⁸, emitió un orden para el montaje en Burgos de una rudimentaria “Casa de Moneda” que se encargase de fundir los metales preciosos de las incautaciones realizadas y, en especial, de los donativos que se estaban recibiendo a raíz del

¹⁶ Sobre las sucesivas ubicaciones de la FNMT republicana ver *CIEN AÑOS DE HISTORIA, Fábrica Nacional de Moneda y Timbre*, del equipo del Museo Casa de la Moneda, que sigue trabajando en esta problemática.

¹⁷ SÁNCHEZ ASIAÍN, 1992.

¹⁸ La Junta Técnica del Estado, constituida por Ley del primero de octubre de 1936 y considerada como el primer Gobierno de Franco, estaba dividida en comisiones; la de Hacienda (Orden de 21 de octubre de 1936) se ocupaba, entre otras cosas, del Timbre y de los asuntos monetarios. Posteriormente, el 30 de enero de 1938, y dentro de la estructura de la nueva Administración Central del Estado, se creó el Ministerio de Hacienda.

llamamiento público en este sentido realizado por los mandos sublevados¹⁹: “monedas antiguas, relojes en enorme cantidad, pendientes, alianzas, cadenas, objetos artísticos, piedras preciosas”... que habían sido trasladados a los sótanos del Banco de España en Burgos²⁰. El problema fue que, todo el personal y el material técnico de la FNMT que hubieran permitido transformar en monedas los metales obtenidos de aquellas aportaciones, estaban lejos de Burgos y tras las líneas republicanas. Por esta circunstancia, el Gobierno de Burgos no tuvo más remedio que encargar sus amonedaciones en el extranjero; nos estamos refiriendo, concretamente, a la acuñación en Viena de grandes cantidades de una pieza de níquel de 25 céntimos, en cuyo anverso se mostraba la leyenda “1937-II AÑO TRIUNFAL”, según diseño de José Luis López-Sánchez Toda²¹. Estas monedas se hicieron llegar al escaso flujo monetario por un decreto de la Junta de Defensa Nacional de 5 de abril de 1938. Con estas y otras medidas, los nacionales intentaron suplir las carencias de numerario y sustituir el circulante republicano poniendo en circulación una pieza que no resultara extraña a los ojos de los usuarios de la *zona nacional* bajo su control²². Ésta es la primera y única acuñación documentada del Gobierno de Burgos en el transcurso de la Guerra Civil.

¹⁹ Como nos indica José Ángel Sánchez Asiaín (1992), a partir del 14 de marzo de 1937, estos “donativos”, incluyendo divisas, se harían obligatorios, y el 16 de abril se dio un plazo de 15 días para cumplir la medida. Ya en enero de 1938 la escasez de reservas era tal que una Orden convertía en propiedad estatal las escobillas de metales preciosos (residuos y limaduras resultantes de su manipulación), incluidas las de los dentistas.

²⁰ Toda esta información sobre la Casa de Moneda de Burgos, de la que ya daba cuenta Sánchez Asiaín (1992) en su discurso de ingreso en la Real Academia de la Historia, procede del artículo de Juan de Córdoba en *ABC* de Sevilla de 20 de noviembre de 1937.

²¹ Madrid, 1901-1975.

²² Debemos recordar que en 1934 la República ya había emitido una pieza de 25 céntimos de níquel, que a su vez vino a sustituir a la otra moneda de igual valor, metal y orificio acuñada en 1927.



Un hecho demostrativo de la situación, por lo que significó en esos momentos, fue el de la emisión y fabricación del primer billete de una peseta; efecto fechado el 12 de octubre de 1937, *Día de la Raza*. Este billete, que fue emitido por el Banco de España de Burgos e impreso en Milán, luce en su anverso un magnífico escudo de armas Borbónico. El por qué de su presencia de este blasón no está claro, aunque podría asociarse con la inicial indefinición del Movimiento con respecto a la reinstauración o no de la Monarquía tradicional española en la figura de Don Alfonso XIII.



Por el contrario, lo que en ese mismo año de 1937 puso en circulación el Ministerio de Hacienda y Economía republicano no fueron billetes de banco, sino los ya citados *certificados provisionales de moneda divisionaria*, es decir, monedas de papel que circularían mientras que no se pudieran acuñar de nuevo monedas de metal. Un ejemplo de cómo era sentida por la población la escasez de moneda metálica fraccionaria en la zona republicana, y de la poca aceptación de los billetes en las transacciones cotidianas, lo tenemos en

la queja publicada por un articulista anónimo en el *ABC* de Madrid, el *republicano*, el 26 de noviembre de 1937, en la que se decía que “en la España leal el dinero abunda, corre, circula, ¡ay!, pero no rueda”, aludiendo también a esas “rodajitas de distintos tamaños y metales” que eran bienvenidas por los pequeños comerciantes y los cobradores de los tranvías. Y ello a pesar de que ese año, por primera vez en mucho tiempo, la República había puesto en circulación las nuevas monedas citadas, tanto de una peseta como de sus divisores. Poco después, el 24 de febrero de 1938, un acuerdo del Consejo de Ministros intentó aportar una nueva solución al problema de la falta de piezas para el menudeo, ya que, con carácter de moneda de emergencia y poder libratario eventual (por su valor facial), se aprobó la puesta en circulación de algunos sellos de correos y timbres móviles adheridos sobre discos de cartón troquelados e impresos por la propia FNMT.

GOBIERNO DE LA II REPÚBLICA EMISIONES DURANTE LA GUERRA CIVIL 1936-1939			
METAL	VALOR	PESO (gr.)	Ø (mm)
Latón*	1 peseta	5	23
Cobre	50 céntimos 25 céntimos	5,9 4,9	23 22
Hierro	5 céntimos	3,75	20

* Latón = Cu 25%, Al 75%

5. La Peseta confirmada como Unidad Monetaria Nacional

Poco antes de que el Gobierno de Franco diera por ganada la Guerra Civil el primero de abril de 1939, y en medio de esa confusa situación monetaria en la que prevalecía un circulante fiduciario con abundante papel moneda

de todo tipo y en la que habían desaparecido la mayoría de las reservas de oro del Banco de España (el tan traído y llevado “oro de Moscú”), se procedió a la retirada oficial y definitiva de las antiguas monedas de plata que, a pesar de todo, todavía estaban en manos de los particulares. Se ordenaba su canje, a la par, por billetes del Banco de España franquista, para lo que el Gobierno de Burgos promulgó la Ley de 20 de enero de 1939, por la que se le “priva de curso legal a la moneda española de plata acuñada hasta el presente”²³ que aún permaneciera en circulación en *zona nacional*. Se dispuso, además, la consiguiente requisa de todas las piezas en este metal que hubiere²⁴ en los territorios que se fueran “liberando”.

En los primeros momentos posteriores al del final de la Guerra, el Banco de España siguió utilizando y dando circulación a las series de billetes emitidas en Burgos en el transcurso de las hostilidades, mientras que, como era de suponer, el papel moneda utilizado en las zonas republicanas más resistentes fue, como ya se ha dicho, rápidamente desmonetizado. Por Ley de 9 de noviembre de 1939, y para evitar posibles reticencias entre una población bastante escarmentada con anteriores cambios y medidas similares, se estableció oficialmente el “curso forzoso” de los billetes de banco como medio legal de pago y con pleno poder libratorio. Como era de esperar, esta medida no vino a cambiar las costumbres adquiridas por nuestros ciudadanos a lo largo de casi tres años de penuria bélica, ya que éstos habían asumido que, cuando existe una situación de emergencia o inseguridad ciudadana, los billetes no valen ni el papel sobre el que están impresos, mientras que las monedas de oro y plata conservan, al menos, el valor intrínseco que se les puedan conceder en los mercados a dichos metales. En consecuencia, ésta fue una ley de complicada aplicación y las posteriores cifras que al respecto dio a conocer el Banco de España así lo vinieron a corroborar²⁵. Poco después, la llamada *Ley de Desbloqueo* de diciembre de 1939, vino a eliminar definitivamente de la circulación todo el numerario de origen republicano restante, lo que propició un lógico incremento de la escasez de moneda, especialmente metálica, con los consiguientes problemas de liquidez e intercambio en el

²³ Art. 1º, ARISTIZÁBAL (1943), págs. 92 y 93. Por su parte, ALEDÓN (1997) también profundiza sobre esta cuestión.

²⁴ En el Art. 3º se anuncian sanciones vía penal, según la Ley de delitos monetarios, si no era cumplida en su totalidad y se detectaba cualquier caso acaparamiento.

²⁵ Como nos indica Rafael Durán (1972), con el tiempo, sólo se consiguió recuperar el 47% de las monedas de plata de diferentes valores faciales acuñadas desde el establecimiento físico de la Peseta UML en 1869.

mercado español de posguerra, que los citados billetes bancarios de menor cuantía no consiguieron remediar.

Las piezas de plata de la Peseta UML retiradas²⁶ debían de ser suplidas mediante la fabricación inmediata de nuevas piezas²⁷ de divisores y múltiplos de la Peseta que, a pesar de todo, se mantenía como denominación de la Unidad Monetaria Nacional; aunque más allá del nombre, ya no tuviera nada en común con la creada en 1868. Había que crear nuevas monedas elaboradas a partir de metales y aleaciones más económicos de carácter fiduciario, y adecuados a las circunstancias físicas del entorno de cualquier circulante²⁸. Las mayores dificultades técnicas vinieron de la necesidad de acuñar suficiente cantidad de moneda metálica de manera autónoma y sin poder disponer de muchas de las materias primas precisas que eran de origen externo, dado el colapso internacional derivado de la Segunda Guerra Mundial; circunstancias adversas que, con el empeoramiento del aislamiento político y comercial español, se prolongaron hasta la mitad de los años cincuenta. Esas limitaciones y el crecimiento de la demanda de una mayor circulación monetaria dieron lugar a la emisión de pequeños efectos divisionarios en papel con valores iguales e inferiores a las 25 pesetas e impresos en Madrid, Barcelona y Leipzig, y con un tiraje muy amplio y una rápida puesta en circulación; pese a lo cual, y de todo el importante esfuerzo emisor realizado en esta primera época, el resultado fue claramente insuficiente.

En ese contexto de permanente y necesaria búsqueda de nuevas fuentes de metales –y para las necesidades del país en general, no sólo para las de acuñación– podríamos enmarcar la expeditiva Orden Ministerial de 29 de octubre de 1941, firmada por el ministro de Hacienda Joaquín Benjumea, por la que se decidió “retirar la moneda fraccionaria de bronce acuñada con arreglo al Decreto de 19 de octubre de 1868 (...) quedarán sin valor libratorio, no admitiéndose en las cajas públicas ni entre particulares, quedando

²⁶ DURÁN, 1972.

²⁷ Antes del final de la Guerra, ya se le encargó a una Comisión conjunta de las Reales Academias de la Historia y Bellas Artes el redactar un informe, sobre los motivos que deberían lucir los valores de una nueva serie de monedas. El mismo fue fechado en San Sebastián el 8 de febrero de 1939, y se refería a tres piezas de 5, 10 y 25 céntimos, cuyos bocetos están firmados por el Académico señor López Otero. (Real Academia de la Historia, 1942. *Boletín*).

²⁸ Desde el punto de vista técnico y de rentabilidad de la FNMT, también era muy importante que las aleaciones elegidas permitiesen un elevado ritmo de acuñación sin provocar un excesivo desgaste del utillaje que obligara a reponer los troqueles muy a menudo.

prohibida su circulación y tenencia...”²⁹. En el inicio de la sustitución del bronce, se había aprobado un año antes la fabricación y puesta en circulación de nuevas monedas de aluminio de 10 y 5 céntimos³⁰. En preámbulo de la Ley firmada por Franco el 3 de mayo de 1940³¹, se proclamaba -en todo un alarde retórico- que se efectuaba para remediar el “enrarecimiento de la moneda fraccionaria que tiene su origen inmediato en el (...) dominio marxista”³². El resultado fue que el viejo motivo del *jinete con lanza* de los ases y denarios ibéricos regresaba de nuevo a nuestras monedas galopando en el anverso de estas ligeras piezas, según modelo realizado por el grabador de la FNMT Carlos Mingo.



²⁹ Como continuación, y por Orden Ministerial de 13 de marzo de 1942, se cedió al Ministerio de Obras Públicas hasta 800 toneladas del bronce obtenido con la retirada de aquellas borrosas piezas (ARISTIZÁBAL (1943), pág. 25), para que con éste se fabricaran, por ejemplo, cables para el tendido eléctrico de las líneas del ferrocarril de Ávila y Segovia .

³⁰ Ley de 3 de mayo de 1940.

³¹ ARISTIZÁBAL (1943), pág. 96.

³² Dicho Preámbulo dice así: “Atento el Gobierno al enrarecimiento de la moneda fraccionaria que tiene su origen inmediato en el desconsiderado consumo que de la misma se hizo bajo dominio marxista, y su inmediata (...) he resuelto poner remedio al problema mediante un amplio programa de acuñación de moneda de aluminio, que sustituirá a la actual de bronce, hasta llegar a la desaparición del valor monetario de ésta”.

Aun siendo las nuevas monedas de un reducido valor libratario, la precaria economía española de los años cuarenta y cincuenta dio un gran uso a éstas³³. Independientemente de la fecha de fabricación que muestren –1940 o 1941- estas nuevas monedas de 5 y 10 céntimos de aluminio, todas ellas fueron puestas en circulación a la vez en 1943, según Orden Ministerial de 16 de enero del mismo año³⁴. Esta disposición mandó al mismo tiempo “que sean admitidas en las cajas públicas sin limitación, y entre particulares hasta 5 pesetas, cualquiera que fuera el importe de la transacción”. Las piezas de aluminio del “lancero” heredaron los apodos populares que ya disfrutaban las viejas de bronce de igual facial que vinieron a sustituir, pero no su longevidad; ya que, por una u otra causa, las nuevas monedas tuvieron una vida circulante mucho más corta que aquéllas, ya que la aleación ligera utilizada resultó ser inadecuada: las nuevas *perras gordas* y *chicas* se deterioraban o se deshacían muy fácilmente, ya fuera por oxidación o por una escasa resistencia al uso diario; lo cual no impidió que en 1945 y 1953 se repitiera de nuevo su acuñación.

6. Estructurando un nuevo cono monetario

Una vez abandonado definitivamente el cono monetario de la Peseta UML y ante la apremiante situación de precariedad de nuestro circulante metálico en los inicios de la década de los cuarenta, estaba claro que se tenía que volver a acuñar de nuevo y sin demora, al menos, una pieza con la unidad del sistema de la confirmada denominación monetaria, es decir, de una peseta, pero ya de un metal fiduciario. El Tesoro decidió no perder el tiempo encargando el desarrollo de aleaciones alternativas propias, por lo que se aprovecharon de la posible experiencia existente en este sentido en las Cecas de nuestro entorno. Dicho y hecho, los técnicos de la FNMT, tras un breve

³³ En las acuñaciones iniciales se pudo contar con algo de materia prima nacional obtenida entre 1940 y 1942 a través de la Sociedad Anónima de Aluminio Español; pero agotados los escasos recursos internos, el Ministerio de Hacienda autorizó a la FNMT a importar el metal necesario desde otros países, a pesar de encontrarse en plena Segunda Guerra Mundial. Lógicamente, el metal procedió en gran medida de nuestros “amigos” del *Eje*: de la Sociedad General Montecatini de Milán; de L’Aluminium Français de la Francia ocupada de Vichy; y desde otra empresa suiza. La elaboración de los cospeles en España corrió a cargo de la Sociedad Anónima San Gonzalo, de Linares (Jaén).

³⁴ Al igual que ha ocurrido con las monedas euro puestas en circulación el primero de enero de 2002.

período de estudio y pruebas, decidieron proponer la adopción como metal de referencia a la aleación de cobre-aluminio de la moneda yugoslava de un dinar³⁵ que, desde 1938, se encontraba en circulación en aquel país balcánico³⁶. No obstante, a lo largo de 1943 en el Departamento de Moneda se fueron probando ciertas mejoras y variantes de dicha aleación, por lo que se solucionaron los problemas de acuñación y, en lo artístico, se prepararon numerosos bocetos y pruebas de la nueva pieza de peseta así como de la primera pieza de 2'50 pesetas.

Ambos proyectos serían realizados definitivamente en 1944³⁷, cuando se autorizó el diseño, confección y puesta en circulación de unas nuevas monedas que se consideraban básicas³⁸ para satisfacer la necesidad de moneda fraccionaria, es decir, piezas de 1 y 2'50 pesetas y 50 céntimos. El proceso comenzó con la acuñación y puesta en circulación de la citada pieza de peseta en cobre-aluminio y con el numeral "1" en el anverso, y el nuevo Escudo nacional sobre el águila de San Juan, en el reverso. De la otra moneda prevista de similar diseño, aunque con el "2'50" de valor en el anverso, se fabricaron sólo unas cuantas decenas de piezas –en realidad meras pruebas–, mientras que de la de 50 céntimos no se llegaron a efectuar ni siquiera ensayos; también por el referido artículo publicado en *NVMISMA* del ingeniero de la FNMT Rafael Durán (1972), sabemos que, si de la citada moneda de 2'50 pesetas sólo se realizaron unos pocos ejemplares, fue para su entrega a las autoridades y al Museo de la Fábrica, y para cumplir con el trámite legal de su emisión³⁹, aunque ya no se tuviera intención alguna de ponerlas en circulación; por lo que puede pensarse que esta exigua fabricación de pruebas fue llevada a cabo únicamente para no tener que cambiar la Ley de emisión⁴⁰.

³⁵ DURÁN, 1972.

³⁶ El laboratorio de ensayos de la FNMT había analizado la misma, separando los dos metales que la integran, dando como resultado un 90% de cobre y 10% de aluminio.

³⁷ Ley de 18 de marzo de 1944.

³⁸ BERNI, G., 1949. "Monedas, pruebas y proyectos de la España Nacional". *Anuario Numismático Rinaldi*. Milán.

³⁹ Procedimiento marcado en la citada Ley de 18 de marzo de 1944 y en la Orden ministerial de 5 de septiembre del mismo año.

⁴⁰ José María Aledón (1997) trata el tema en profundidad, págs. 137 y ss.



Una vez puesta en circulación la nueva moneda de una peseta, la actividad de la Ceca no cesó, siendo, por ejemplo, los años 1945 y 1946 de un intenso período de pruebas y estudios, tratando de obtener una nueva, completa y definitiva fórmula monetaria para el cono monetario de la Peseta. La Autoridades económicas franquistas parecían “ajenas” a la realidad interna y externa del país, ya que parece que aspiraban a reestablecer de nuevo un sistema monetario de valores intrínsecos de garantía y en torno a una Peseta prestigiada en los mercados internacionales, es decir, con un cono monetario de parámetros equiparables al de los países en los que las monedas de plata aún mantenían una función de referencia efectiva. Con este objetivo, se continuaron proyectando y diseñando nuevas piezas, y ensayando metales y aleaciones alternativos. Así las cosas, el 18 de diciembre de 1946 otra ley monetaria esbozaba un sistema de circulante sustentado de nuevo en la plata, y completado con el níquel y el cobre. Dicha Ley pretendía preparar y dar forma al que debía ser el “Sistema Monetario español del futuro”⁴¹ -en feliz frase de la época-, y aunque trataba de ser un alternativa a la estructura monetaria vigente, se trataba de un ordenamiento poco realista que proponía un nuevo plan de actuación que incluía un regreso a los metales nobles (que no se tenían) y a las piezas de gran diámetro (poco prácticas y en desuso), entre otras medidas. Se suponía, erróneamente, que, con el final de la Segunda Guerra Mundial y la vuelta a la normalidad internacional, la recuperación económica de España sería inmediata, por lo que se aprestaban a dis-

⁴¹ ALEDÓN (1997), págs. 138 y 139.

poner de un cono con piezas de calidad, tanto sus múltiplos como los divisores, con el que cubrir el incremento de la demanda y las necesidades de los ciudadanos⁴².

Por otra parte, en la referida Ley de 1946 se estipulaba la incorporación al circulante del retrato del general Franco y una leyenda alusiva en el campo del anverso de todas las piezas que se fueran a acuñar. Con anterioridad a esa Ley, las Autoridades del Régimen se habían mostrado siempre muy prudentes en este tema; en este sentido, podemos recordar la existencia de infinidad de proyectos para billete, previos y posteriores, que lucían el retrato del General y que nunca vieron la luz. En el Museo Casa de la Moneda se conservan gran número de bocetos y modelos para monedas de este período. Este cambio tipológico, aunque contemplado en las disposiciones de 1946, no se consolidó y llevó definitivamente a la práctica hasta algo más tarde, ya con la Ley de 27 de diciembre de 1947.

Poco después de la Cumbre de Potsdam, la Ley de Sucesión a la Jefatura del Estado de 1947 proclamaba a España como una “Monarquía [aunque con su rey legítimo en un forzado exilio], católica, social y representativa” y reafirmaba al general Franco –el “regente”– en su “Jefatura vitalicia del Estado”. Se hizo urgente la necesaria adaptación en leyendas y figuras monetarias a esta realidad Institucional; en previsión de que el General terminara por aparecer en las monedas, ya se le había encargado modelar un retrato con la efigie de Francisco Franco al más conocido escultor de la época, el valenciano Mariano Benlliure, que fallecería en 1947 sin haber podido ver en circulación las primeras pesetas con su trabajo, que presentó una escayola con buen retrato del perfil derecho de Franco, aunque luego se presentaron ciertas dificultades a la hora de su reducción al tamaño correspondiente por su excesivo y facetado relieve⁴³. A partir del modelo original presentado por

⁴² Para reencauzar la economía española, el Gobierno insistía en medidas puramente monetaristas. La Ley de 18 de diciembre de 1946, nacida con vocación de ser “permanente”, aspiraba a devolver a la moneda española el prestigio perdido a base de utilizar de nuevo la plata en los valores superiores del sistema. Las nuevas piezas que contemplaba la ley nunca llegaron a ver la luz, ya que ese mismo año, y a causa del creciente boicot al régimen franquista, surgieron graves impedimentos para el normal abastecimiento de los diversos metales esenciales para su acuñación.

⁴³ Hay que tener en cuenta que, por lo general, la producción monetaria precisa de tipos de suaves relieves, para que, por ejemplo, los troqueles “escapen” sin problemas y sufran menor desgaste y, por tanto, alarguen su tiempo de utilización. También un menor relieve permite que las piezas terminadas, puedan ser apiladas sin

Benlliure, retocado y finalmente grabado por Manuel Marín, se hincaron algunos troqueles con los que se acuñaron, en 1948 y a principios de 1949 (en estrellas 19-48, aunque con fecha en leyenda de 1946) piezas de una peseta y algunas pruebas de 2'50 pesetas, respectivamente⁴⁴, valor este último no fabricado hasta 1954. Para la puesta en circulación definitiva de la peseta, se le cambió la fecha inicial de 1946 por la de 1947 (*19-48), prosiguiéndose, ahora ya sin problemas técnico-artísticos, con la producción masiva de estas primeras monedas con el retrato del General, de Mariano Benlliure, y la expresiva leyenda “FRANCISCO FRANCO CAUDILLO DE ESPAÑA POR LA G.(RACIA) DE DIOS”; tipo monetario que se mantuvo sin cambios hasta 1967, año en que fue sustituido por el retrato realizado por Juan de Ávalos.



7. El regreso...Y la retirada del duro

Cincuenta años después de que se acuñara la última pieza de 5 pesetas de plata, y por Ley de 16 de julio de 1949, el Gobierno ordenó fabricar de nuevo monedas de ese valor –aunque de níquel– y con dimensiones similares a las de los antiguos y añorados “duros”. Fue una decisión fuera de contexto, al no haberse podido dar cumplimiento a la Ley de 1946 que proponía vol-

problemas de deslizamientos gracias al apoyo del listel, o que, por igual motivo, los tipos sufran un menor deterioro al circular.

⁴⁴ ALEDÓN (1997), pág. 134, 141 y 142.

ver a acuñarlos. Para la figura del anverso, aunque se barajaron varias alternativas, se decidió finalmente continuar con el retrato de Franco ya adoptado para las pesetas⁴⁵ y, con el fin de dotarla de mayor dureza y resistencia ante la corrosión, la nueva pieza de 5 pesetas fue elaborada con níquel en su totalidad.



No obstante, de inmediato surgió un problema con ese metal semiprecioso, ya que el final de la Segunda Guerra Mundial y las múltiples y nuevas aplicaciones industriales del níquel, tanto en recubrimientos como en componentes eléctricos o como elemento básico en la obtención del acero inoxidable, dispararon el consumo de este metal al final de la década y, por tanto, su cotización en los mercados internacionales, influidos sobremanera por la crisis política internacional emanada de la posterior Guerra de Corea. Por igual motivo, la creciente demanda del níquel en España, aunque limitada por la persistencia de la situación autárquica, hizo que, con un claro objetivo de reciclado industrial, en algunos ámbitos productivos se empezaran a acaparar y fundir las recién estrenadas monedas de 5 pesetas. Por este motivo se procedió a interrumpir su fabricación en 1951, ordenándose su inmediata retirada de la circulación⁴⁶. De igual manera que pasó con el nuevo duro, se retiraron las piezas de 25 céntimos de 1925 y 1927 que todavía pudieran en-

⁴⁵ Se acuñó una medalla recordando la emisión de las primeras piezas de 5 pesetas de níquel, en cuyo reverso se plasmó la inscripción: “En recuerdo del primer duro que se acuñó después del G.(lorioso) M.(ovimiento) N.(acional) y que lleva la efigie de nuestro Caudillo. Ley de 16 de Julio de 1949”.

⁴⁶ Según cifras oficiales, sólo habían llegado a manos del público 23.584.000 piezas, de las que el Banco de España pudo finalmente recuperar algo más de dieciséis millones. Las monedas restantes es de suponer que fueran fundidas, quedando una pequeña cantidad en manos particulares, lo que explicaría su escasez, en especial la de las correspondientes a las fechas de emisión más restringida: 1951 y 1952.

contrarse en circulación, y, sobre todo, las de 1937 *II AÑO TRIUNFAL*, procediéndose a su desmonetización y fundición⁴⁷.

Aquellas monedas fraccionarias de 25 céntimos tuvieron que ser sustituidas con carácter de urgencia por otra moneda, la nueva de 50 céntimos, que, desde el punto de vista legal, había sido creada en 1949. Pieza de menor diámetro que las anteriores, tenía una nueva aleación –en la que el cobre era mayoritario respecto al níquel–, aunque se seguía manteniendo su color blanco y, en particular, el orificio central que ya era la característica distintiva de las anteriores piezas de 25 céntimos; monedas que, en un primer momento, venía a continuar –como se deduce de los bocetos y pruebas existentes en el Museo Casa de la Moneda–, aunque posteriormente se decidiera reducir el tamaño y duplicar su valor facial. El modelo inicial de mano de Carlos Mingo, lucía bajo el yugo de la composición heráldica del reverso un haz de flechas invertidas –situado detrás de la granada–, que debió de ser pronto rectificado, acuñándose poco después ya con las flechas con sus puntas hacia “arriba” y hasta 1965. Este tipo fue sustituido en 1966 por la nueva pieza de 50 céntimos de aluminio, que mostrará el renovado retrato del general Franco.



⁴⁷ En teoría, la pieza republicana de 25 céntimos de 1934 había sido totalmente retirada de la circulación al finalizar la Guerra Civil.

Mientras tanto, se iniciaba tímidamente el desbloqueo al que las potencias vencedoras habían sometido al Régimen franquista. El 24 de febrero de 1951 regresaba a Madrid el Embajador norteamericano, Mr. Griffis, seguido, poco tiempo después, de los representantes británico y francés, con lo que se comenzó con la normalización de las relaciones diplomáticas con nuestro país. En 1953 se firmaron los importantes “acuerdos España-Estados Unidos” para la mutua defensa y cooperación económica, a partir de los cuales se establecieron bases militares de uso conjunto en Torrejón, Zaragoza, Morón, Rota... Dos años después España fue finalmente admitida como miembro de pleno derecho en la ONU, cuando en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas se votó y aprobó su ingreso el 14 de diciembre de 1955.

8. Circulante metálico para los planes de desarrollo

Con la repentina desaparición de las grandes piezas de 5 pesetas de níquel de 1949, se creó de nuevo un vacío en el esquema del circulante metálico, suplido vía billetes de baja denominación, por lo que se inició el proyecto de desarrollo de una nueva pieza –y aleación– alternativa, con la que reintroducir en el cono este valor tradicional que los usuarios sin duda demandaban. En relación con el níquel, y a pesar de la experiencia pasada y de los elevados precios internacionales que se manejaban, las ya comentadas óptimas características físicas del níquel habían hecho imprescindible su presencia en las aleaciones monetarias fiduciarias de la mayoría de los países (todavía no se consideraba un problema las posibles reacciones alérgicas que puede provocar), por lo que Hacienda tuvo que ser prudente a la hora de decidir en qué proporción se iba a incorporar el níquel en las nuevas monedas.

Finalmente, el largo proceso de preparación culminó en diciembre⁴⁸ de 1957, cuando se aprobaron las características y se mandó acuñar de nuevo una pieza de 5 pesetas⁴⁹, que ya sería puesta en circulación en 1958 conjuntamente con las también novedosas piezas de 25 y 50 pesetas, siendo este último valor facial totalmente inédito en nuestro monetario hasta entonces; este proceso constituyó lo que José María Aledón ha dado en llamar la *re-*

⁴⁸ Ley de 26 de diciembre de 1957. Ver también Ley de 11 de noviembre de 1958.

⁴⁹ Con un diámetro de 23,5 mm. y un peso de 5,75 grs., tenía una aleación de cupro-níquel que contenía un 25% de níquel. Los duros retirados en 1952 eran de 32 mm. y 15 grs., con un 99 % de níquel.

*forma del níquel rebajado*⁵⁰. Estos tres tipos creados en 1957 iban a tener una amplia vigencia a través de las piezas similares acuñadas en las primeras emisiones monetarias de Juan Carlos I⁵¹, manteniéndose por tanto vigentes y en circulación durante 40 años, ya que, hasta 1997, no fueron definitivamente desmonetizados.

Para el anverso de esta serie también se utilizó el retrato de Franco modelado por Benlliure, al que ya se le denominaba popularmente como el “cabezón”. En el reverso se situó una preponderante águila de San Juan ubicada tras un reducido escudo de España –según diseño de Teodoro Miciano– que vino a reemplazar al anterior pluricuartelado, que, no obstante, se mantenía en la pieza de una peseta. Como marca de ceca de Madrid aparece una única estrella de seis puntas, que acoge las dos últimas cifras del año de puesta en circulación, manteniéndose invariable el 1957 del anverso.



Para las piezas de 25 y 50 pesetas se recuperó la costumbre, abandonada en tiempos de Alfonso XII, de grabar inscripciones en la virola, añadiéndosele al canto, en estos casos, la leyenda UNA*GRANDE*LIBRE⁵². El uso

⁵⁰ ALEDÓN (1997), págs. 148 y 149.

⁵¹ Las 5 pesetas desde 1976 a 1989, hasta 1984 para las 25 y 50 pesetas.

⁵² Algún error en el montaje de las piezas de una de las virolas partidas, produjo una variante de canto en unas piezas de 50 pesetas de 1958, muy buscadas por los coleccionistas, con leyenda UNA*LIBRE*GRANDE.

de estas inscripciones en el canto, tomadas de la cinta del escudo nacional, se mantuvo también para la moneda de 100 pesetas de plata de 1966, teniendo continuidad en las piezas de similar valor de la serie conmemorativa del *Campeonato del Mundo de Fútbol España '82*, segundo tipo monetario de Juan Carlos I. Su eliminación definitiva coincidió con el establecimiento en 1982 del nuevo escudo nacional, en el que también se había suprimido dicho mote tan querido para el Régimen.

Meses después de la puesta en circulación de las tres nuevas monedas de la Ley de 1957, a iniciativa del ministro de Comercio Alberto Martín Artajo que actuaba en estrecha colaboración con el ministro de Hacienda Mariano Navarro Rubio, el 21 de julio de 1959 se aprobaba y se ponía en marcha la “Nueva Ordenación Económica” o *Plan de Estabilización*, llevado a cabo de la mano del Fondo Monetario Internacional (FMI) y la OECE; previamente, Martín Artajo le había planteado al general Franco la inexcusable urgencia existente por salir del *abismo autárquico*⁵³ en el que se encontraba sumida la economía española. En el Plan se estableció una cotización realista de la Pseta, es decir, su devaluación (por Decreto de 17 de julio se fijaba el cambio oficial de 1 dólar USA = 60 pesetas), primer paso para que fuera “convertible” –aceptada en los mercados de divisas internacionales-, y primer eslabón para propiciar la recuperación y acelerada modernización de la estructura productiva española. Los sucesivos *Planes de Desarrollo* (el II Plan fue iniciado en 1968), los capitales provenientes de la emigración, que además descongestionaba el mercado y las tensiones laborales, y las divisas recibidas del turismo fueron fundamentales para conseguir el llamado *milagro* español de los sesenta, que significó nuestro definitivo despegue del subdesarrollo estructural heredado de la Guerra Civil.

Tras casi dos décadas de intensa circulación, las piezas de aluminio de 10 y 5 céntimos del “jinete” dieron su relevo a una nueva moneda de 10 céntimos en la primavera de 1959⁵⁴, más pequeña que la anterior y con una aleación de aluminio mejorada con respecto a la de aquellas. Es esta ocasión, en la mezcla de metales se añadieron magnesio y manganeso en vez del cobre utilizado en las anteriores *perras*, que tan mal comportamiento habían tenido. Hasta el final de su período de fabricación, y siempre con la misma fecha, se fabricaron más de 1.2 millones de piezas⁵⁵.

⁵³ El profesor Juan Velarde Fuertes ha llegado a denominar al período autárquico -en el que España se encontraba encerrada en sí misma- como del “paradigma castizo”.

⁵⁴ Orden Ministerial de 11 de mayo de 1959.

⁵⁵ ALEDÓN (1997), pág. 150.



9. Últimas emisiones del franquismo

Siendo ministro de Hacienda José Espinosa Sanmartín y coincidiendo con un período de intensa actividad productiva dentro de la FNMT, en la que se seguía acuñando con el mismo retrato de Francisco Franco de Benlliure, las Autoridades monetarias decidieron poner al día la figura monetaria del Jefe del Estado. Entre 1964 y 1965, el Régimen acababa de celebrar, con gran entusiasmo y publicidad, los *25 AÑOS DE PAZ*. Para proceder a la prevista renovación, y poder hacer el encargo de la nueva efigie del anciano General⁵⁶, fueron invitados a presentar sus proyectos varios escultores de mérito. Entre éstos se encontraba Juan de Ávalos, autor, entre otras obras, de los colosales Evangelistas de la Cruz del Valle de los Caídos, y que fue el artista elegido para realizar el nuevo anverso monetario con el envejecido perfil de Franco. Tipo que sería estrenado en la nueva moneda de plata de 100 pesetas que, con fecha de 1966, se empezaría a poner en circulación ese mismo año. Así mismo, también se utilizó el trabajo de Ávalos para la nueva moneda de aluminio de 50 céntimos⁵⁷, así como para la actualización que también sufrió la pieza de una peseta; ambas llegarían a manos de los usuarios a partir del 1º de mayo de 1967.



⁵⁶ Nacido en El Ferrol (La Coruña) en 1892, fallecido en El Pardo (Madrid) en 1975.

⁵⁷ Creada por Ley 117/66 de 28 de diciembre de 1966.



La moneda de 100 pesetas de plata fue proyectada como una pieza de prestigio para el Régimen y su economía, en plena expansión de los años sesenta, aunque nació totalmente fuera de época y apenas llegó a circular. Ya fuera por su novedad, o por el superior valor que poco a poco fue alcanzando la plata con respecto al expresado en su facial, estas 100 Pesetas fueron rápidamente retenidas por los coleccionistas y simples ciudadanos, y, lo que fue peor, por especuladores en búsqueda de un lucro inmediato, por lo que cesó su fabricación en 1970. Para la emisión y fabricación de esta pieza de plata, además de fundirse toneladas de monedas de las antiguas piezas de 5 pesetas y 8 reales, por Ley de 18 de marzo de 1966, se tuvo que derogar la norma que impedía la acuñación de circulante en metales preciosos que estaba vigente desde el final de la Guerra Civil.

ESTADO ESPAÑOL - FRANCISCO FRANCO EMISIONES MONETARIAS 1937-1975			
METAL	VALOR	PESO (gr.)	Ø (mm)
Plata (800)	100 pesetas	19	34
Níquel	5 pesetas	15	32
Cuproníquel	50 pesetas	12,5	30
	25 pesetas	8,5	26,5
	5 pesetas	5,75	23,5

	50 céntimos 25 céntimos	1 7	20 25
Cobre	2,50 pesetas 1 peseta	7 3,5	25 21
Cobre	1 peseta	3,5	21
Aluminio	10 céntimos 5 céntimos	1,85 1,15	23 20
Aluminio	50 céntimos 10 céntimos	1 0,75	20 17,5

10. Juan Carlos I, continuidad y reforma

Si la denominada transición española fue impecable en lo político, en lo monetario no lo fue menos. Por Real Decreto de 19 de diciembre de 1975, se establecieron las características físicas y gráficas que distinguirían a los anversos y reversos de las primeras piezas de la serie circulante Juan Carlos I, que el 22 de noviembre de 1975, dos días después del fallecimiento del general Franco, había sido proclamado Rey de España ante las Cortes Generales. Puestas en circulación en 1976, estas monedas continuaron todos los parámetros físicos y metrológicos de las anteriormente emitidas por Franco, que, además, se mantuvieron en circulación con todo su valor y poder libratario, salvo en el caso de la de 100 pesetas de plata; por Real Decreto de 19 de diciembre de 1975 se le había retirado de nuevo curso legal a este metal precioso. En las nuevas piezas de 100 pesetas la plata fue sustituida por una aleación de cuproníquel, similar a la del resto de los valores del circulante. El retrato primer retrato monetario de Juan Carlos I, a izquierda, fue realizado por Manuel Marín Jimeno.



Se tuvo que esperar a que España se hiciera cargo de la organización de la Copa del Mundo de Fútbol de 1982 para emitir la primera serie de monedas conmemorativas, de verdad, de nuestra reciente Historia: una colección de piezas de curso legal –de bolsillo– fiduciario para la difusión y conmemoración del “ESPAÑA '82”⁵⁸. Estas pesetas mundialistas vinieron a sustituir en los programas oficiales de acuñación de los años 1980, 1981 y 1982, a los tipos utilizados desde el comienzo del reinado de Juan Carlos I y hasta entonces vigentes⁵⁹. El Real Decreto 2239/1980, de 29 de agosto de 1980⁶⁰, exponía que “parece oportuno que entre sus motivos contengan alusiones conmemorativas o recordatorias del mismo”. Motivos alegóricos relativos al fútbol, el Mundial, España, etc., en los reversos de todos los valores que por entonces constituían el circulante español: 100, 50, 25, 5 y 1 pesetas y 50 céntimos. Con estas monedas, se dio el primer paso para superar las posibles trabas legales existentes para adentrarse con paso firme en el mercado de monedas conmemorativas, aunque continuaba en vigencia el ya citado impedimento de acuñar en plata⁶¹.

⁵⁸ FERIA, 1994.

⁵⁹ Por Decreto de 19 de diciembre de 1975, se habían establecido los motivos que lucirían en anverso y reverso las primeras piezas del circulante de Don Juan Carlos.

⁶⁰ Publicado en B.O.E. 254, de 22 de octubre de 1980. En el B.O.E. 282 de 24 de noviembre de 1980, aparece la Orden Ministerial de 6 del mismo mes, sobre la acuñación y puesta en circulación de esta serie el 1 de diciembre de ese año.

⁶¹ Después de la Guerra, la ya referida Ley de 20 de enero de 1939 había privado de curso legal a todas las monedas de plata anteriores a la contienda civil y ordenaba su requisa y entrega por parte de los particulares. Asimismo, y como ya se dijo en el anterior capítulo, después de haberse acuñado la moneda de 100 pesetas de 1966, se le volvió a quitar curso a este metal por Decreto de 19 de diciembre de 1975.



11. Hacia la racionalización del cono monetario

Cinco años después de la entronización del Rey, las piezas de 10 y 50 céntimos y las 5, 25 y 50 pesetas de 1957, junto a la ya veterana pieza “rubia” de una peseta creada en 1944 (es decir, la heredera del apelativo que se le había otorgado a la moneda republicana de 1937), seguían constituyendo la base del cono monetario vigente, a pesar de las sucesivas devaluaciones monetarias que había sufrido nuestra Unidad Monetaria Nacional. A éste se le fueron añadiendo las sucesivas emisiones de Don Juan Carlos. No obstante, el gradual aumento del precio de los metales, costes sociales y de transformación, habían puesto fuera de lugar por caras de producir, e incómodas de manejar, a la mayoría de estas piezas de excesivo diámetro. Con el fin de abordar unas posibles mejoras en el cono monetario del momento, el Gobierno estableció la *Comisión para el Estudio y Modificación del Sistema de Moneda Metálica*, en la que se sentaron representantes de las Instituciones y sectores económicos y sociales implicados de una u otra manera en tan importante tema.

La citada Comisión estudió los diferentes problemas que planteaban las entonces ya muchas monedas en circulación, las posibles soluciones y los planes de futuras actuaciones, redactando finalmente un informe hecho público en noviembre de 1981. Los miembros de la Comisión proponían una serie de medidas para reformar el sistema monetario vigente, como la creación de una nueva moneda de igual facial que, a partir de 1982, vendría a relevar al popular *billete marrón*. Pieza de 100 Pesetas⁶², aunque de dimensiones, color y aleación totalmente distintos a los de las grandes piezas de este valor emitidas en 1975 y 1980 (España'82); monedas poco utilizadas precisamente por sus características que, no obstante, se mantuvieron de curso legal hasta 1996, a pesar de haber sido totalmente eliminadas de los bolsillos por las nuevas monedas. Es decir, que después de un largo y complicado proceso⁶³ de producción y distribución, los populares billetes de 100 pesetas fueron finalmente sustituidos por esa pieza marrón que recibió el mote popular de *chocolatina*, y que ha sido una de las monedas más valoradas y utilizadas por los usuarios en el tramo final de la Peseta.

Así mismo, la necesidad de dotar a nuestro numerario de otros valores que vinieran a facilitar los intercambios, propició la recuperación de las antiguas denominaciones -aunque en diferentes metales- de 2 y 10 pesetas⁶⁴. La nueva pieza de 10 Pesetas de cuproníquel, que se puso en circulación en 1983, se ubicaba dentro del cono monetario entre las monedas ya existentes de 5 y 25 pesetas, aunque manteniendo cierta desproporción con respecto a aquellas. Desde el punto de vista del Tesoro, se trataba de una moneda que respondía perfectamente a esa necesidad de racionalizar el sistema monetario expresada por la citada *Comisión para el Estudio y Modificación del Sistema de Moneda Metálica*, ya que en la nueva moneda se “percibía” una correcta relación entre su tamaño, el valor nominal expresado y la ya reducida capacidad adquisitiva de la peseta del momento. No obstante, la de 10 pesetas fue una pieza que inicialmente fue rechazada y que no llegaría a consolidarse entre los usuarios hasta la creación, en 1990, del último cono monetario de la Peseta. Por su parte, la citada pieza de aluminio de 2 Pesetas, acuñada con fecha de 1982, adolecía de un excesivo tamaño en relación a la nueva de 10 Pesetas, siendo rechazada de plano por el público y constituyendo un sonoro fiasco, por lo que muy pronto -en 1985- se dejó totalmente

⁶² Por Real Decreto 1417/82 de 14 de mayo.

⁶³ ALEDÓN (1997), pág. 188.

⁶⁴ Se aprobó su creación, conjuntamente con la pieza de 100 Pesetas, en el citado Real Decreto 1417/82 de 14 de mayo de 1982.

de producir. Recordemos que ese mismo año de 1982, además de introducirse el nuevo Escudo Nacional en las monedas, se suprimió el uso de la *estrella de seis puntas* como marca de ceca de Madrid, que venía utilizándose con este fin desde tiempos de Isabel II, siendo sustituida por la tradicional *M-coronada* madrileña. Finalmente, coincidiendo con esta pequeña reforma, se aprovechó para cambiar la aleación de la moneda de una peseta, que, a partir de 1982, ya no podrá denominarse nunca más como la "rubia", por haber sido en esta ocasión el blanco aluminio el metal elegido como sustitutivo de la popular aleación de cobre. En cualquier caso, con esta iniciativa reformadora de principios de los ochenta no sólo no se clarificó la situación y se retiraron monedas de la circulación, sino que se le añadieron más piezas a ese ya informe conjunto de obsoleta masa monetaria. Por si aún parecieran pocas las monedas que estaban en circulación, entre 1986 y 1987, se emitieron dos nuevos valores: una moneda de 200 pesetas, cuyo diseño dio pie a una de las más intensas polémicas populares y numismáticas de las que tenga memoria, especialmente en lo referido al retrato del Rey que lucía, y otra de 500 pesetas, realizada coincidiendo con las *bodas de plata* matrimoniales de Don Juan Carlos y Doña Sofía.



La moneda de 500 pesetas se había venido gestando desde 1986, cuando se llegó a un acuerdo entre los organismos responsables de iniciar los trabajos preparatorios para la creación de una nueva pieza de ese valor, ya que se consideraba aconsejable a corto plazo, y después de un período de circulación compartida entre la moneda y los billetes de aquella cuantía, la sustitución definitiva de los segundos, por diversas razones: costes más reducidos de fabricación, necesidad de utilizar monedas de mayor valor en línea con las ya existentes en otros países europeos, el excesivo deterioro que ya mostraban los efectos azulados...

12. Recuperación de los metales preciosos

Debemos destacar el hecho de que se utilice la Ley sobre Beneficios Fiscales relativos a la EXPO '92, BARCELONA '92 y V CENTENARIO (Ley 12/1988, de 25 de mayo), para dar una plataforma legal a la FNMT a partir de la cual se montó todo el entramado posterior de programas monetarios conmemorativos en metales preciosos. Aunque dicha ley se dedicó fundamentalmente a aclarar las posibles desgravaciones fiscales para quienes colaborasen en la organización de dichos eventos, así como a articular algunos medios para la obtención de fondos extraordinarios destinados a éstos (por ejemplo, sorteos especiales de la Lotería Nacional), el legislador aprovechó la oportunidad del momento y, en el apartado cuarto del Art. 32º, especificó: "Se autoriza con *carácter general* a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre a acuñar y *comercializar monedas conmemorativas y especiales de todo tipo* en las condiciones que reglamentariamente se determinen". Dado el contexto preciso en el que se redacta, la ley podía haberse limitado a regular el caso concreto de las celebraciones del '92, pero como el primer interesado en los posibles beneficios que generaría el tema era el propio Ministerio de Economía y Hacienda, se abrió totalmente la mano al darle carácter general, autorizándose, además, a la FNMT, a comerciar directamente con las monedas de curso legal conmemorativo que produjera⁶⁵.

Una vez redefinido el marco jurídico, los "Juegos de la XXV Olimpiada de Barcelona 1992" y la celebración del "Quinto Centenario del Descubrimiento de América" constituyeron de entrada dos acontecimientos con la suficiente entidad como para que, de verdad, se rompiera con la dinámica anterior y se hicieran numerosas emisiones especiales de moneda conmemorativa: estas serían de curso legal, aunque especial, ya que se iban a distribuir a través del comercio numismático y no del Banco de España, como se hacía con las de curso ordinario.

⁶⁵ Al tratarse de una ley, que es de rango superior, quedaban invalidadas todas las disposiciones restrictivas anteriores que pudieran existir y que estuvieran impidiendo la actuación de la Casa de la Moneda en estas cuestiones. Finalmente, cuando se publique el Real Decreto 165/1989, de 17 de febrero, con los nuevos Estatutos de la FNMT, se tomó la citada Ley 12/1988 como base jurídica de actuación futura en los temas de acuñación y comercialización de monedas especiales y conmemorativas: Real Decreto 165/1989, de 17 de febrero de 1989. Artículo 2º, 4.

JUAN CARLOS I EMISIONES CONMEMORATIVAS ESPECIALES 1989-2001			
METAL	VALOR	PESO (gr.)	Ø (mm)
Oro (999)	80.000	27	38
	40.000*	15,5	38
	40.000	13,5	30
	20.000	6,75	23
	10.000	3,37	19
	5.000	1,68	15
Plata (925)	10.000	168,7	73
	5.000**	54	40
	2.000	33,62	40
	1.500***	20	33
	1.000*	13	40
	1.000	13,5	33
	500	6,75	27
	200	3,37	20
	100	1,68	15

* Piezas con el cospel de mitad de grosor, exclusivas de la serie del V Centenario de Carlos V.

** Cospel de doble grosor.

*** Cospel octogonal

13. El último cono monetario de la Peseta

En cualquier caso, a finales de los años ochenta, el circulante ordinario metálico español seguía provocando constantes confusiones entre los usuarios nacionales y, en especial, los extranjeros, con las consiguientes quejas de éstos, que los medios de comunicación denunciaban, aireaban e incenti-

vaban. Se trataba pues de una cuestión urgente abordar su racionalización y la búsqueda de una solución definitiva al problema.

Efectivamente, en 1989, casi todas las monedas acuñadas durante el franquismo continuaban siendo de curso legal y se encontraban al alcance de la mano en nuestros bolsillos; además, para algunos sectores ciudadanos era ya un asunto prioritario la supresión definitiva de la imagen del General de nuestro circulante, especialmente para ciertos grupos políticos del arco parlamentario. Para otros el problema era menos "estético", centrándose su crítica más en la confusión existente entre los valores y los tamaños de las piezas acuñadas con Franco y las nuevas monedas introducidas a lo largo del reinado de Juan Carlos I. En este sentido, tanto al usuario como al Tesoro Público les ha parecido tradicionalmente más razonable que, a mayor valor facial, las piezas tengan un diámetro superior que les haga más fácilmente distinguibles; cuando el valor de cambio de la pieza era el del metal que contenía, aquello era, lógicamente, automático; incluso en algunos países se sigue esta regla a rajatabla, estableciendo grupos de valor y dimensiones basados en el color de los metales, es decir, como si todavía estuvieran acuñando metales nobles y esta progresión fuera en función del valor intrínseco de los mismos. En el caso español se llegó a la situación de que, como cada pieza había sido concebida en diferentes circunstancias económicas e históricas, se había perdido totalmente esa supuesta correlación tamaño-valor de cambio; con lo que se venía a aumentar innecesariamente el peso de las monedas en el bolsillo, así como a alterar el buen funcionamiento y uso de los monederos de las máquinas tragaperras que se llenaban y bloqueaban más rápidamente, aumentando en consecuencia los costes de servicio y mantenimiento.

El hecho cierto es que en España, a principios de 1989, se encontraban en circulación las siguientes 26 piezas, a las que se deben sumar las variantes de marca de ceca existentes, resultado de las sucesivas emisiones:

- 50 céntimos (4 tipos)
- 1 peseta (5 tipos de cuproníquel y 1 de aluminio)
- 2 pesetas
- 5 pesetas (3 tipos)
- 10 pesetas
- 25 pesetas (3 tipos)
- 50 pesetas (3 tipos)
- 100 pesetas (3 tipos: 2 grandes y 1 "chocolatina")
- 200 pesetas

- 500 pesetas

Partiendo de la Ley 10/75, de 12 de marzo de 1975, que, junto con las modificaciones posteriores, son las que regulaban todo lo relacionado con la emisión de moneda metálica en España, se procedió a trabajar en la definitiva adecuación del cono de nuestro circulante. Se quiso aprovechar, además, que para esos años ya se tenía previsto acuñar algunas nuevas monedas complementarias a las de metales preciosos dentro del circulante ordinario, y en celebración de los *juegos* de la Olimpiada de Barcelona y la *Exposición Universal* de Sevilla de 1992; el nombramiento de la *Capitalidad Cultural* de Madrid, llegaría algo más tarde.

Trazando un cono imaginario, se colocó en su base la pieza de 500 pesetas, y en el lugar que les correspondía en la escala ascendente, a las de 100 y 10 pesetas; después, al resto de piezas en circulación, se las trató de “encajar” en dicho cono. Como consecuencia, se dictaminó que se debía crear una nueva pieza de 200 pesetas de mayor diámetro a la existente, y que al resto de nuevas monedas, en cambio, se les debería reducir el diámetro con respecto a las piezas existentes en circulación; también se decidió suprimir definitivamente la pieza de 2 pesetas de aluminio. En septiembre de 1989 ya se había iniciado el proceso de racionalización monetaria, con la puesta en circulación de la nueva pieza de 5 pesetas de diseño *vanguardista*; en noviembre de ese mismo año apareció la de una peseta⁶⁶, la “pesetilla” o “lenteja” que tanta polémica suscitó en su momento, y que tuvo necesariamente el tamaño y no otro que le otorgaba su situación en el vértice del cono.



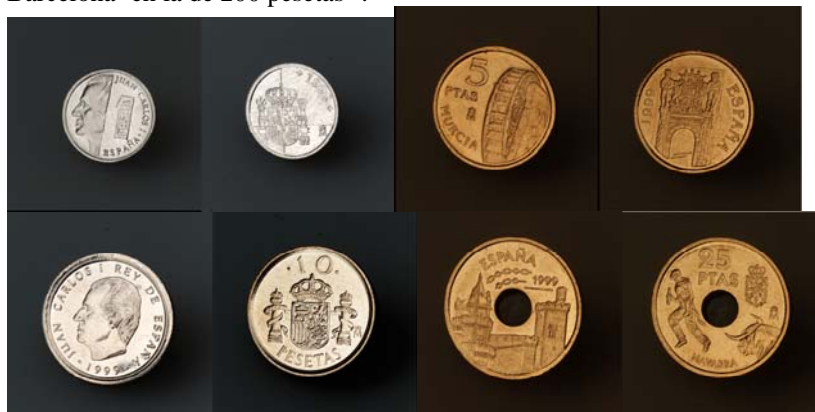
Hay que tener en cuenta que la creación de una nueva moneda implica un inmenso trabajo de estudio y comparación del circulante de los demás países del entorno (para evitar que piezas similares de diferente valor pue-

⁶⁶ Orden Ministerial en B.O.E. 223, de 18 de septiembre de 1989, para la pieza de 5 pesetas, y en B.O.E. 282, de 24 de noviembre, del mismo año, regulando las características de la nueva moneda de una peseta.

dan ser utilizadas, por ejemplo, en las respectivas máquinas tragaperras), y reunir, informar y escuchar a todos los estamentos y colectivos implicados en el proyecto. No obstante, acuñar algo tan pequeño como la última peseta implicó para la FNMT muchos más problemas técnicos que ventajas.

Como se ha dicho, eligiendo como base de actuación las piezas ya existentes de 500 y 100 pesetas –bien aceptadas por el usuario y adaptadas de origen a la nueva concepción– y la de 10 pesetas, también en línea, pero que apenas había circulado por los motivos ya referidos, el equipo de la FNMT se propuso crear un nuevo cono monetario; nuevo sistema circulante más coherente y funcional, que desde hacía tiempo era demandado desde la sociedad española. Éste debía tener como punto de partida la necesidad de disminuir el tamaño de las piezas, para normalizar la relación entre el valor de cambio otorgado y el coste de fabricación de las mismas, que, al tratarse de monedas fiduciarias, tiende a alterarse.

En 1990 se tuvo, por fin, un nuevo conjunto de circulante metálico homogéneo, donde la progresión en la relación valor facial-tamaño fue perfecta y al que, además, se le había dotado con ciertas características externas de diseño que facilitaban su diferenciación: alternancia del color en la aleación (blanca en las de 1, 10, 50 y 200 pesetas, y amarilla en las de 5, 25, 100 y 500), orificio central en la de 25, siete muescas en el contorno de la de 50 (la llamada "flor española"), anillo exterior -como en las de la Olimpiada de Barcelona- en la de 200 pesetas⁶⁷.



⁶⁷ En el B.O.E. 161, de julio de 1990, se publican las órdenes de emisión, acuñación y puesta en circulación de las nuevas monedas de 200, 50 y 25 pesetas.



El resultado final fue presentado a los medios de comunicación en el Museo Casa de la Moneda en la primavera de 1990, por el entonces ministro de Economía y Hacienda, Carlos Solchaga. Así mismo, en 1992 las autoridades monetarias tomaron la importante decisión de convertir todas las piezas del circulante ordinario, a partir de entonces, en monedas conmemorativas, cambiando todos los años el tema y la figura de las mismas, salvo en el caso de la peseta, que por ley debe mantener su apariencia sin cambios (al ser el valor-base del sistema), y la de 500 pesetas, que no se modificará por mostrar el retrato de SS.MM. los Reyes. Entre otras razones, con esta medida se intentaba aprovechar al máximo el aspecto de difusión cultural que de hecho tienen las monedas y, al ofrecer novedades anuales, despertar el interés por el coleccionismo numismático, tanto dentro como fuera de nuestras fronteras.

El caso cierto es que no fue hasta 1997, y a pesar del tiempo transcurrido desde su implantación y de la puesta en circulación de las sucesivas acuñaciones realizadas conforme a ese nuevo modelo, cuando fueron retiradas las piezas de emisiones anteriores que, un lustro antes, ya creaban confusión... con lo que ésta se vio enormemente agravada. La situación fue muy duramente criticada por el público y los medios de comunicación, a lo que se

unieron algunas reiteradas interpelaciones parlamentarias⁶⁸, que insistieron en el aspecto político del por qué de la aún presencia de monedas del general Franco en nuestra masa monetaria, problema especialmente importante y delicado en un país turístico como el nuestro, donde el visitante tenía que “enfrentarse” a diario con tan amplia y variada muestra de monedas.

¿Que de quién fue la culpa de que, seis años después de su presentación, todavía no se hubieran desmonetizado todas aquellas piezas anteriores que no se adaptaban a los preceptos técnicos del nuevo cono circulante? Sería complicado otorgar responsabilidades: indecisión política frente a una acción que se pudiera sospechar engorrosa e impopular; incumplimiento de los plazos previstos para la adaptación técnica al nuevo circulante de las máquinas tragaperras y teléfonos; incapacidad física y organizativa para efectuar de golpe la retirada de todas las piezas obsoletas, etcétera.

14. El final de la Peseta

Finalmente, el primero de enero de 1997 dejaron de tener curso legal y fueron retiradas para su destrucción todas esas monedas del pasado que no seguían las nuevas pautas métricas y tipológicas. Es decir, en lo monetario y con veinte años de retraso, la *transición española* también llegaba a su fin; la efigie del general Franco desapareció para siempre del monedero de los españoles.

A pesar de la inminente implantación del Euro, había que continuar atendiendo la demanda de circulante en pesetas que continuamente planteaban los ciudadanos y nuestra economía. Tendrían que fabricarse más billetes y monedas, en teoría, casi hasta el mismo 31 de diciembre del 2001, que, en más de un caso, serían destruidos sin haber llegado a ser puestas jamás en circulación. En contra de la costumbre que ya estaba perfectamente aceptada por el público, a partir de 1998 no se cambiarían anualmente los motivos de las monedas, salvo algunas excepciones, ya que estas últimas todavía tendrían que ser utilizadas para conmemorar alguna Comunidad Autónoma o evento que aún faltara por ser reflejado, o que la oportunidad cultural o política lo aconsejara, como fue, precisamente, el del final de la propia Peseta. La moneda de una peseta, cuya traza se fue manteniendo inalterable desde 1989, seguirá mostrando, hasta el final de su existencia el 28 de febrero de

⁶⁸ Con cierta regularidad se habían efectuado interpelaciones parlamentarias a los diferentes Gobiernos de la Nación sobre los motivos de la permanencia en circulación del numerario franquista.

2002, el retrato –en realidad, medio retrato– de Don Juan Carlos; al reverso un escudo nacional coronado y flanqueado por las *columnas de Hércules*.

Las últimas monedas de “bolsillo” en pesetas de nuestra historia monetaria, acuñadas por la Real Casa de la Moneda en 2001, fueron las piezas de: 1, 5, 25, 100, 500 y 2.000 pesetas. Para terminar y como despedida a la Peseta (después de ejercer su función como Unidad Monetaria española durante 134 años), las piezas de 100 y 2.000 pesetas de 2001 fueron diseñadas y acuñadas en homenaje y conmemoración, precisamente, de la primera emisión metálica de la era de la Peseta, reproduciendo la figura de la alegoría de *Hispania* recostada que apareció en las primeras monedas de 1869. Además, y para resaltar el carácter muy especial que se le quería reconocer a la ocasión, se preparó, por primera vez, una colección de *pruebas* con todos los valores del cono monetario vigente acuñados en plata, haciendo juego con la ya citada moneda de 2.000 pesetas.

Se puso punto final a la historia de la Peseta el 19 de junio de 2001, día en el que se acuñó, en la Real Casa de la Moneda de Madrid, la última pieza de 100 pesetas del tipo *Hispania*, última moneda que expresó su valor en pesetas. Acto celebrado en los talleres del Departamento de Moneda de la Ceca madrileña en presencia del vicepresidente segundo del Gobierno y ministro de Economía, Rodrigo de Rato, y del gobernador del Banco de España Jaime Caruana, y teniendo como testigo, en representación del pueblo español, a los empleados de la Real Casa de la Moneda y de todos los medios de comunicación.



JUAN CARLOS I EMISIONES MONETARIAS 1975-2001			
METAL	VALOR	PESO (gr.)	Ø (mm)
Plata (925)	2.000 pesetas	18	33
Bronce- aluminio	500 pesetas	12	28
Cuproníquel	200 pesetas 200 pesetas	8,5 10,5	22 25,5
Cuproníquel	100 pesetas	17	34
Bronce- aluminio	100 pesetas	9,25	24,5
Cuproníquel	50 pesetas 50 pesetas	12,5 5,6	30 20,5
Cuproníquel	25 pesetas	8,5	26,5
Bronce- aluminio	25 pesetas	4,62	19,5

Cuproníquel	10 pesetas	4	18,5
Cuproníquel	5 pesetas	5,75	23,5
Bronce-aluminio	5 pesetas	3	17,5
Aluminio	2 pesetas	2	24
Cobre	1 peseta	3,5	21
Aluminio	1 peseta	1,2	21
	1 peseta	0,55	14
	50 céntimos	1	20

* **Bronce-aluminio = Cobre (88,4%) Níquel (5%) Aluminio (5%) Otros (1,6%)**

* **Cuproníquel = Cu 75% y Ni 25%**

* **Latón = Cu 25% Al 75%**

BIBLIOGRAFÍA

- AA.VV., 1984. *NUMISMÁTICA. Historia y Ciencia*, Valencia.
- AA.VV., 1990. *Manual de Historia de España*, vols. V y VI, Historia 16, Madrid.
- ALEDÓN, J. M., 1997. *LA PESETA. Catálogo Básico*, Valencia.
- ÁLVAREZ, F. y PÉREZ, F., 2001. *Adiós peseta...* Madrid.
- ARISTIZÁBAL, F., 1943. *Labores efectuadas de moneda metálica y documentos de valor y recopilación de la legislación que afecta a dichas actividades de la fábrica, desde 1868 a 1942*, FNMT, Madrid.

- BELTRÁN, A., 1983. *Historia de la Moneda Española, a través de cien piezas del Museo de la FNMT*, Madrid.
- BELTRÁN, A., 1988. *500 años de moneda española*, FNMT/SDFN, Madrid.
- BERNI, G., 1949. "Monedas, pruebas y proyectos de la España Nacional", *Anuario Numismatico Rinaldi*, Milán.
- CALICÓ, F. X., 1980. "La Numismática de la Guerra Civil Española", *La Guerra Civil Española*, Exposición, Ministerio de Cultura, Madrid.
- CASTÁN, C. y CAYÓN, J. R., 1981. *Catálogo unificado de las monedas y billetes españoles*, Madrid.
- COMISIÓN INTERMINISTERIAL PARA LA INTRODUCCIÓN DEL EURO, 1998. *Plan nacional para la transición al Euro*, Madrid.
- CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, 1917. *Diario de las Sesiones de Cortes*, número 13.
- DURÁN, R., 1969. "Decimalización en los sistemas monetarios de Francia, Estados Unidos, España e Inglaterra", *NVMISMA*, 96-101.
- DURÁN, R., 1972. "La Moneda en la España de la posguerra civil", *NVMISMA*, 114-119, págs. 67-111.
- DURÁN, R., 1975. "Historia de la Casa de la Moneda y Timbre", *NVMISMA*, 132-137, págs. 109 y ss.
- FERIA, R. y OTROS, 1992. *Espíritu Olímpico*, Museo Casa de la Moneda, Madrid.
- FERIA, R., 1992. *Historia del Dinero*, Barcelona.
- FERIA, R. (ed.) y OTROS, 1994. *Cien años de historia, Fábrica Nacional de Moneda y Timbre*, Museo Casa de la Moneda, Madrid.
- FERIA, R., 1994. "Moneda Conmemorativa Española", *Actas del IX Congreso Nacional de Numismática*, pág. 387-404, Elche.
- FERIA, R., 2001. *Laureano Figuerola. La Peseta y el Senado*, Madrid.
- FERIA, R., 2001. "La Peseta", *La Peseta, 1868-2001*, pág. 67-155, Madrid.
- FERIA, R. (dir) y OTROS, 2002. *La Peseta. Historia de una Época*, Madrid.
- FERIA, R., 2002. "De la Peseta al Euro". *Actas del X Congreso Nacional de Numismática*, pág. 173-179, Albacete.
- FNMT (ARISTIZÁBAL, F.), 1943. *Labores efectuadas de moneda metálica y documentos de valor y recopilación de la legislación que afecta a dichas actividades de la Fábrica, desde 1868 a 1942*, Madrid.
- FONTECHA, R., 1966. *La Moneda de Vellón y Cobre de la Monarquía Española (años 1531-1931)*, Madrid.
- FONTECHA, R., 1967. *La Moneda Contemporánea Española*, Madrid

- FRANCISCO, J. M. DE, 2005. "La primera moneda de la II República. El estampillado de los billetes de banco", *Crónica Numismática*, 169, pág. 52-55. Madrid.
- GARCÍA-PATÓN, F., 1903. *La Fabricación de las Monedas*, Madrid.
- GIL FARRÉS, O., 1976. *Historia de la Moneda Española*, Madrid.
- HERNÁNDEZ ANDREU, J. y OTROS, 1996. *Historia monetaria y financiera de España*, Madrid.
- MARTORELL, M., 2001. *Historia de la peseta*, Barcelona.
- MATEU, F., 1964. "Notas para el estudio de los orígenes del sistema monetario español", *NVMISMA*, 67.
- MINISTERIO DE HACIENDA, 1869. *Boletín Oficial*, tomo XXIV, año de 1868. Madrid.
- MUSEO CASA DE LA MONEDA, 1995. *El archivo de la Casa de la Moneda de Madrid (Archivo Histórico Nacional)*, Madrid.
- PLAÑIOL, A., 1917. *Casa de Moneda. Legislación. Sistemas monetarios. Estadística de fabricación de moneda española desde la fundación en Madrid de dicha Casa*, Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, Madrid.
- RUIZ, F. y ALENTORN, J., 1974. *Catálogo del papel moneda español*, Madrid.
- SÁNCHEZ ASIAÍN, J. A., 1992. *La banca española en la guerra civil 1936-1939*, Real Academia de la Historia, Madrid.
- SANTIAGO, J. DE, 2000. *La peseta. 130 años de Historia de España*, Castellum, Madrid.
- SARDÁ, J., 1970. "El Banco de España (1931-1962)". *El Banco de España. Una historia económica*, Madrid.
- VALLS, J. M., 1980. "El busto de Benlliure", *Gaceta Numismática*, 58.